

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 2023****I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de enero de 2023.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden de la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022; habiendo correspondido a este Ayuntamiento de Águilas las siguientes:

Expte.	Denominación proyecto	Importe concedido	Gasto elegible	Proyecto	Subproyecto	Doc. ADOK
009/21.2	CREACIÓN DE EMPLEO PLAN CORRESPONSABLES	187.195,22 €	187.195,22 €	49669	49669220002	94586
010/21.2	BOLSAS DE CUIDADOS PLAN CORRESPONSABLES	2.255,36 €	2.255,36 €	49670	49670220002	94586
011/21.2	PLANES DE FORMACIÓN PLAN CORRESPONSABLES	6.000,00 €	6.000,00 €	49671	49671220002	94586
012/21.2	GESTIÓN DE PUBLICIDAD PLAN CORRESPONSABLES	18.000,00 €	18.000,00 €	49672	49672220002	94586

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden del consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de la Región de Murcia, por la que se concede una subvención a este Ayuntamiento de Águilas para MODERNIZACIÓN DEL ACUARIO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MAR, por una cuantía total de **21.417,00** euros, cuya contribución es la siguiente:

	Cuantía (€)
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (85 %)	18.204,45
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (15 %)	3.212,55

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden del consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de la Región de Murcia, por la que se concede una subvención a este Ayuntamiento de Águilas para FORMACIÓN: ELABORACIÓN DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO EN EL LITORAL DE ÁGUILAS, por una cuantía total de **13.552,00** euros, cuya contribución es la siguiente:

	Cuantía (€)
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (85 %)	11.519,20
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (15 %)	2.032,80

4.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:



a) Extracto de la Orden de 28 de diciembre de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales, para fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano (PIMA Cambio Climático).

b) Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 5, de 6 de enero 2023), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

c) Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Cultura y Deporte (*BOE* n.º 5, de 6 de enero 2023), por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 2021.

d) Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (*BOE* n.º 7, de 9 de enero 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

e) Orden de 30 de diciembre de 2022 de la presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (*BORM* n.º 5, de 9 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de proyectos piloto que desarrollen las actuaciones de la inversión 4 «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables» del componente 23, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C23.I4–CID 346).

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **34.104,87** euros.

2.- Convalidación de los gastos detallados en la relación de facturas, por importe de **35.980,37** euros.

3.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **4.224,00** euros.

4.- Abono a la Asociación Residencia Geriátrica San Francisco de Águilas del cuarto trimestre de la subvención concedida al amparo del convenio suscrito entre la mencionada entidad y este Ayuntamiento de Águilas en el ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, con cargo a la partida 2022.2314.489.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, por importe de **50.000,00** euros.

5.- Aprobación de la propuesta presentada por la Concejalía de Turismo para la participación en la Feria Internacional de Turismo – FITUR 2023, autorizando el gasto de **13.000,00** euros, así como la entrega de dicho importe a don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos, a justificar mediante las correspondientes facturas y facturas simplificadas/notas, con cargo a la partida de Gastos de Promoción Turística del Presupuesto de 2023.

IV. SERVICIOS SOCIALES.



Ayuntamiento de
Águilas

- 1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **640,00** euros.
- 2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **311,10** euros.